



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**№ - 0134**) **14 MAY 2013**

"Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución No. 0122 de fecha 24 de noviembre de 2011".

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En el uso de las facultades que le confiere el artículo 9 del Decreto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación en el Acuerdo No. 060 de 2001, consagra en su artículo 4, que las entidades deben establecer que cargos están autorizados para firmar los documentos externos e internos de la Organización.

Que mediante la Resolución No. 0122 de fecha 24 de noviembre de 2011, se reglamentaron las firmas autorizadas para la correspondencia interna y externa de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que la Resolución No. 003 del 8 de enero de 2013, crea un grupo interno de trabajo en las Direcciones Territoriales y se determinan sus funciones.

Que mediante las Resoluciones Números 016, 017, 021 y 022 de 2013, se designan los Coordinadores Internos de Grupo de trabajo de la Dirección Territorial Pacífico, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Amazonía y Dirección Territorial Andes Nororientales.

Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las nuevas designaciones y sus funciones, es necesario adicionar el artículo primero de la Resolución No. 0122 de fecha 24 de noviembre de 2011, que reglamenta las firmas autorizadas, con el fin, de asegurar la gestión oportuna de manera eficiente y eficaz de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en lo relacionado con el manejo de la correspondencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la Resolución 122 de 2011, para la autorización de firmas de la correspondencia y documentos oficiales que requieran trámite interno o externo, a los profesionales designados como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo a nivel territorial así:

·Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución No. 0122 de fecha 24 de noviembre de 2011·

Nivel Territorial:

Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, dónde la designación esté creada por Acto Administrativo Expedido por Parques Nacionales Naturales de Colombia y de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en la Resolución No. 0122 de 2011 conservan su vigencia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **14 MAY 2013**


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General
NCL

Elaboró: Fabián Castro Vargas – Profesional de Apoyo - Grupo Procesos Corporativos
Revisó: Orlando León Vergara – Coordinador Grupo de Procesos Corporativos
Silvia Patricia Tamayo – Asesora Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Nubia Lucia Wilches Quintana – Subdirectora Administrativa y Financiera